



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 25 DE MAYO DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Antonio Trenado Zamorano.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D^a. M^a del Carmen Montes Pizarro.)

D^a M^a. Julia Cano Calderón.)

D. Juan O. Fernández Campos.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D^a. Manuela López Moya.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. A. Gloria Cavanillas Calderón.)

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA INTERINA.:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, Dña. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación, concurriendo número de miembros suficiente para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º). APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2006.-

Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de ambas sesiones, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerlas y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobadas por unanimidad de los Ediles asistentes a esta Sesión.

PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18-05-2006.



2º). EXPEDIENTE NÚM.: 29/06.- SEGREGACION Y DECLARACION DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA PARA DISCAPACITADOS DE ALMADEN.. Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 2006 que es del siguiente tenor literal:

PUNTO PRIMERO.: EXPEDIENTE.: 29/06.- SEGREGACION Y DECLARACION DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE ATENCION TEMPRANA PARA DISCAPACITADOS DE ALMADEN.- *Se dio cuenta por el Sr. Presidente, D. Emilio García Guisado, del expediente de Segregación y Declaración de Obra Nueva del Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén, con el fin de que el inmueble sea objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad de Almadén a favor del Ayuntamiento de Almadén, circunstancia que se hace necesaria como consecuencia de las obras llevadas a cabo. Una vez acordada la segregación de la finca matriz (finca registral núm. 8.070 inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 388 del Archivo, Libro 129 de Almadén, folio 189 inscripción 1ª) de un espacio de forma rectangular de 432,00 m² ocupado por la actual edificación del Centro de Atención Temprana para Discapacitados (16 ml de fachada y 27 ml de fondo), siendo su descripción la siguiente: Norte, Este y Oeste, con la finca matriz de la que se segrega y Sur con la Urbanización Ana Isabel Gil Pérez, se interesa del Pleno de este Ayuntamiento, que adopte acuerdo de ratificación de la aprobación del proyecto de ejecución de la obra construcción de un Centro de Atención Temprana para discapacitados de Almadén. La aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la LOTAU, al ser un acto de construcción promovido por el Ayuntamiento de Almadén.*

Toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para manifestar que examinado el referido expediente y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales del que se desprende que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cede gratuitamente al Ayuntamiento de Almadén un terreno, si bien la cesión se hace con el fin de que se construya un centro ocupacional de disminuidos físicos y psíquicos, un centro especial de empleo, instalaciones deportivas y viviendas sociales dirigidas especialmente a tales disminuidos, y se hace bajo la condición resolutoria de que revertirá en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, de no cumplirse tal condición, es por este motivo que se interesa del partido al que represento, informe jurídico sobre el encaje legal de la referida segregación a los mencionados fines, en lo que al Centro de Atención Temprana para Disminuidos se refiere.

Toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Dª. Mª Carmen Rodríguez Ortiz, para manifestar que no existe objeción al acuerdo desde el partido al que representa.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar con relación al planteamiento formulado por el Sr. Rodríguez Puerto, que la construcción del Centro de Atención Temprana fue objeto de tramitación mediante expediente administrativo iniciado en el 2003, y en él deben obrar los informes necesarios para la tramitación del referido expediente, los cuales obran en Secretaría para su consulta.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por una abstención del



representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, y seis votos a favor, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2003, por el que se aprueba el Proyecto de ejecución de la obra de construcción del Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén, redactado por el Arquitecto D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco.

Dos.- Dicho acuerdo que aprueba el Proyecto de ejecución de la obra de construcción del Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén, de acuerdo con el artículo 165 apartado 3 de La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, está sujeta a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la Licencia Urbanística cuando los actos de construcción son promovidos por los municipios.

Tres.- Ratificar el acuerdo de Segregación y Declaración de Obra Nueva del edificio denominado Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006. Y dar por cumplido el mismo.

Cuatro.- Facultar al Alcalde-Presidente para que como mejor proceda en Derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado, así como la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice una vez examinado el expediente a que hizo referencia el Sr. Alcalde en el debate de la Comisión Informativa, expediente iniciado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2002 en concepto de petición de subvención ante la Consejería de Bienestar Social, subvención que fue concedida por resolución de 2 de junio de 2003, cabe destacar, que no ha encontrado este grupo ninguna referencia jurídica con respecto a la cuestión planteada. Aún así, entendemos que cuando la Consejería de Bienestar Social precisó de este Ayuntamiento la disposición de la propiedad de los terrenos y este le ofreció una porción de terreno del solar que por la Junta de Comunidades le fue cedido, la Consejería citada no puso ningún impedimento al efecto. Por tanto consideramos de no aplicación la condición resolutoria impuesta por la Junta, toda vez que el Centro de Atención Temprana va destinado a personas con alguna discapacidad. Por lo expresado, cambiaremos el sentido de voto manifestado en el dictamen y votaremos a favor de la segregación pretendida.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:



Uno.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la obra de construcción del Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén, redactado por el Arquitecto D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco, y ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 2003, por el que se aprueba el gasto de ejecución de la referida obra.

Dos.- Este acuerdo que aprueba el Proyecto de Ejecución de la obra de construcción del Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén, de acuerdo con el artículo 165 apartado 3 de La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, está sujeta a los mismos requisitos y produce los mismos efectos que la Licencia Urbanística cuando los actos de construcción son promovidos por los municipios.

Tres.- Ratificar el acuerdo de Segregación y Declaración de Obra Nueva del edificio denominado Centro de Atención Temprana para Discapacitados de Almadén aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006. Y dar por cumplido el mismo.

Cuatro.- Facultar al Alcalde-Presidente para que como mejor proceda en Derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado, así como la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

3º). EXPEDIENTE NÚM.: 34/06.- SEGREGACION Y DECLARACION DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO OCUPACIONAL DE DISMINUIDOS DE ALMADEN, INSTALACIONES DEPORTIVAS ANEXAS A ESTE Y ZONAS DE PATIO Y ACCESO SECUNDARIO.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 2006 que es del siguiente tenor literal:

PUNTO SEGUNDO.: EXPEDIENTE.: 34/06.- SEGREGACION Y DECLARACION DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE AL CENTRO OCUPACIONAL DE DISMINUIDOS DE ALMADEN, INSTALACIONES DEPORTIVAS ANEXAS A ESTE Y ZONAS DE PATIO Y ACCESO SECUNDARIO.- Se dio cuenta por el Sr. Presidente, D. Emilio García Guisado, del expediente de Segregación y Declaración de Obra Nueva del Centro Ocupacional de Disminuidos de Almadén, instalaciones deportivas anexas a éste y zonas de patio y acceso secundario, con el fin de que el inmueble sea objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad de Almadén a favor del Ayuntamiento de Almadén, circunstancia que se hace necesaria como consecuencia de las obras llevadas a cabo. Una vez acordada la segregación de la finca matriz (finca registral núm. 8.070 inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 388 del Archivo, Libro 129 de Almadén, folio 189 inscripción 1ª) de una porción de suelo de 3.577,54 m² ocupado por la actual edificación del Centro Ocupacional para Disminuidos, instalaciones deportivas anexas a éste y zonas de patio y acceso secundario, siendo su descripción la siguiente: Norte, Antiguo Economato propiedad de "Minas de Almadén y Arrayanes S.A", hoy supermercado "Intermarché", y finca matriz de la que se segrega (Colegio Público "Hijos de Obreros" de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha); Sur, Urbanización "Ana Isabel Gil Pérez"; Este, calle Espartero y Oeste, con la finca matriz de la que se segrega (Colegio Público "Hijos de Obreros" de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y Centro de Atención Temprana para



discapacitados de Almadén. Se interesa del Pleno de este Ayuntamiento, que adopte acuerdo de ratificación de la aprobación del proyecto de ejecución de la obra de construcción de un Centro Ocupacional para disminuidos de Almadén, y del proyecto de ejecución de la obra instalaciones deportivas anexas al Centro Ocupacional de discapacitados de Almadén. Dichos acuerdos producen los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la LOTAU, al ser un acto de construcción promovido por el Ayuntamiento de Almadén.

Toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para manifestar que por el Grupo Popular no existe objeción al acuerdo, y preguntar al Sr. Concejal de Urbanismo, si las obras de construcción están terminadas, y si el hecho de que no lo estén puede influir de alguna manera.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, para contestar que las obras de construcción efectivamente no están finalizadas todo depende de la obtención de nuevos fondos, pero esta circunstancia no repercute para nada.

Toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, para manifestar por el Grupo Municipal Independiente no existe objeción al acuerdo.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- Ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2001 y el día 30 de Julio de 2001, en virtud de los cuales se aprueba respectivamente, el Proyecto de ejecución de la obra de construcción del Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén y el Proyecto de ejecución de la obra de construcción de Instalaciones Deportivas anexas al Centro Ocupacional de Disminuidos de Almadén, ambos Proyectos redactados por los Arquitectos D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco y D. Teodoro Sánchez-Migallón Jiménez.

Dos.- Dichos acuerdos que aprueban respectivamente cada uno de los Proyectos de ejecución descritos en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 165 apartado 3 de La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a los mismos requisitos y producen los mismos efectos que la Licencia Urbanística cuando los actos de construcción son promovidos por los municipios.

Tres.- Ratificar los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de agosto de 2002 por el que se aprueba los proyectos de modificación de la obra de construcción del Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén y de la obra de construcción de Instalaciones Deportivas anexas al del Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén, redactados ambos proyectos de modificación por el Arquitecto D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco. Dichos acuerdos que aprueban respectivamente cada uno de los Proyectos de modificación, de acuerdo con el artículo 165 apartado 3 de La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a los mismos requisitos y producen los mismos efectos que la Licencia Urbanística cuando los actos de construcción son promovidos por los municipios.



Cuatro.- Ratificar el acuerdo de Segregación y Declaración de Obra Nueva del edificio denominado Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén, las instalaciones deportivas anexas a éste y zonas de patio y acceso secundario aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2006. Y dar por cumplido el mismo.

Cinco.- Facultar al Alcalde-Presidente para que como mejor proceda en Derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado, así como la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local) del Ayuntamiento de Almadén en sesiones ordinarias celebradas el día 5 de Febrero de 2001 y el día 30 de Julio de 2001, en virtud de los cuales se aprueba respectivamente, el Proyecto de Ejecución de la obra de construcción del Centro Ocupacional de Disminuidos de Almadén y el Proyecto de Ejecución de la obra de construcción de Instalaciones Deportivas anexas al Centro Ocupacional de Disminuidos de Almadén, ambos Proyectos redactados por los Arquitectos D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco y D. Teodoro Sánchez-Migallón Jiménez.

Dos.- Dichos acuerdos que aprueban respectivamente cada uno de los Proyectos de Ejecución descritos en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 165 apartado 3 de La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a los mismos requisitos y producen los mismos efectos que la Licencia Urbanística cuando los actos de construcción son promovidos por los municipios.

Tres.- Ratificar los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Almadén en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de agosto de 2002, en virtud de los cuales se aprueban los Proyectos de Modificación de la obra de construcción del Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén y de la obra de construcción de Instalaciones Deportivas anexas al Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén, redactados ambos Proyectos de Modificación por el Arquitecto D. Diego R. Gallego Fernández-Pacheco.

Cuatro.- Dichos acuerdos que aprueban cada uno de los Proyectos de Modificación descritos en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 165 apartado 3 de La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha,



están sujetos a los mismos requisitos y producen los mismos efectos que la Licencia Urbanística cuando los actos de construcción son promovidos por los municipios.

Cinco.- Ratificar el acuerdo de Segregación y Declaración de Obra Nueva del edificio denominado Centro Ocupacional para Disminuidos de Almadén, instalaciones deportivas anexas a éste y zonas de patio y acceso secundario aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2006. Y dar por cumplido el mismo.

Seis.- Facultar al Alcalde-Presidente para que como mejor proceda en Derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado, así como la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

4º). ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACION A LA OBRA.: “CAMPO DE FUTBOL 11 CESPED ARTIFICIAL, GRADAS Y VESTUARIOS”, INCLUIDA EN EL VIGENTE PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006/2010, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, CON ARREGLO A LA ORDEN 02-11-2004 (D.O.C.M. NÚM.: 215 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2004).- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 2006 que es del siguiente tenor literal:

PUNTO TERCERO.: ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACION CON LA OBRA.: “CAMPO FUTBOL 11 CESPED ARTIFICIAL, GRADAS Y VESTUARIOS”, INCLUIDA EN EL VIGENTE PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006/2010 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.- *Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la intención de esta Corporación de reformar las instalaciones deportivas ubicadas en los terrenos conocidos como “El Campo de Deportes del Morconcillo” a tal fin se ha solicitado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una subvención. Al objeto de iniciar la tramitación del expediente que permita acometer la actuación, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante escrito de fecha 25 de abril del año en curso solicita la documentación que se relaciona en el referido escrito, y del Ayuntamiento-Pleno como órgano competente para ello la adopción de los siguientes acuerdos: Que los terrenos son propiedad municipal, y que se ponen a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, para la realización de la obra proyectada; que los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal, ni física; que el Ayuntamiento de Almadén se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización; que el importe del Impuesto de Construcciones y Obras será satisfecho por el Ayuntamiento de Almadén a sí mismo por ser de competencia municipal; que el terreno propuesto tiene accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pié de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada. De no ser así, el Ayuntamiento se compromete a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pié de parcela: energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada, así como a ejecutar y financiar todos los accesos pavimentados necesarios a la cota prevista. Estas acometidas se realizarán en este caso durante el trascurso de las obras, de manera que cuando se termine esta, se disponga de todos los servicios urbanísticos necesarios y de acceso pavimentado.*



Toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para dar su voto afirmativo.

Toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, para dar su voto afirmativo.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- *Que el terreno donde se ubica el Campo de Deportes “El Morconcillo” en el término municipal de Almadén, es propiedad del Ayuntamiento de Almadén, según consta en el Inventario y Valoración del Patrimonio del Ayuntamiento de Almadén, en su Tomo II Epigrafe 2º número de orden 2-0002, y con inscripción en el Registro de la Propiedad de Almadén en el Tomo 301, Libro 105, Folio 173, Finca Nº 3257, inscripción 3ª, y el cual se pone a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para la realización de la obra proyectada “Campo de fútbol 11 Césped Artificial, Gradas y Vestuarios”.*

Dos.- *El terreno donde se ubica el Campo de Deportes “El Morconcillo” en el termino municipal de Almadén no se encuentra gravado por ninguna servidumbre legal (afectación de carretera, ferrocarril,...) ni física (líneas eléctricas, de agua, saneamientos,...).*

Tres.- *El terreno propuesto en los apartados anteriores tiene accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pié de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.*

Cuatro.- *El Ayuntamiento de Almadén se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación “Campo de fútbol 11 Césped Artificial, Gradas y Vestuarios”, así como a la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.*

Cinco.- *El importe del Impuesto de Construcciones y Obras de la referida actuación será satisfecho por el Ayuntamiento de Almadén a sí mismo, por ser de competencia municipal.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y desear que las obras comiencen cuanto antes, a ser posible en esta legislatura.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y añadir que las referidas obras responden a un Plan a desarrollar durante los años 2006/2010.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:



Uno.- El terreno donde se ubica el Campo de Deportes “El Morconcillo” en el término municipal de Almadén, es propiedad del Ayuntamiento de Almadén, según consta en el Inventario y Valoración del Patrimonio del Ayuntamiento de Almadén, en su Tomo II Epigrafe 2º número de orden 2-0002, y con inscripción en el Registro de la Propiedad de Almadén en el Tomo 301, Libro 105, Folio 173, Finca Nº 3257, inscripción 3ª, y el cual se pone a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para la realización de la obra proyectada “Campo de fútbol 11 Césped Artificial, Gradas y Vestuarios”.

Dos.- El terreno donde se ubica el Campo de Deportes “El Morconcillo” en el termino municipal de Almadén no se encuentra gravado por ninguna servidumbre legal (afectación de carretera, ferrocarril,...) ni física (líneas eléctricas, de agua, saneamientos,...).

Tres.- El terreno propuesto en los apartados anteriores tiene accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pié de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.

Cuatro.- El Ayuntamiento de Almadén se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación denominada: “Campo de fútbol 11 Césped Artificial, Gradas y Vestuarios”, así como a la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

Cinco.- El importe del Impuesto de Construcciones y Obras de la referida actuación será satisfecho por el Ayuntamiento de Almadén a sí mismo, por ser de competencia municipal.

5º). ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 2006 que es del siguiente tenor literal:

PUNTO CUARTO.: ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA.- *Se dio cuenta por la Concejala de Tráfico, Dª. Mª Rosa Rivallo Sánchez, del Convenio de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para intercambio de Información y la Mutua Colaboración Administrativa, de fecha 15 de marzo de 2006, y cuyos principales objetivos es la agilización de los trámites administrativos que el ciudadano realiza diariamente en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, uno de éstos el cambio de domicilio de los permisos de circulación y de conducción, la actualización de los datos que obran en el Registro de Vehículos y de Conductores e Infractores correspondiente al domicilio de los interesados, facilitar la baja definitiva de determinados vehículos de cierta antigüedad, sin documentación, abandonados o entregados en desguace. Cada Entidad Local enviará a la Jefatura de Provincial o Local de Tráfico correspondiente a su ámbito territorial su solicitud de adhesión plena y sin condiciones al referido Convenio, en el modelo que incluye el anexo I del Convenio. La aceptación de tal adhesión será realizada por el Jefe*



Provincial o Local de Tráfico, y posteriormente comunicada a la Entidad Local, para finalmente proceder a la suscripción del Protocolo de adhesión en el modelo que se incluye como anexo II en el Convenio.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- *Solicitar la adhesión integra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.*

Dos.- *Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la suscripción del Protocolo de adhesión en el modelo que se incluye como anexo II en el Convenio.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.- Solicitar la adhesión integra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa

Dos.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la suscripción del Protocolo de adhesión en el modelo que se incluye como anexo II en el referido Convenio.

PROPUESTA DE ALCALDIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 82.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE QUE APRUEBA EL REGALMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

6º) ACUERDO DEL PLENO QUE AUTORICE AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN A LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DONACION DEL POLIDEPORTIVO “PRINCIPE DE ESPAÑA” A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADEN POR LA EMPRESA MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES S.A. (MAYASA).- Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los miembros asistentes, por razos de urgencia de incluir este asunto en el orden del día de esta convocatoria, motivada debidamente por la necesidad de



dar cumplimiento a lo acordado y estipulado en el Convenio de Colaboración, aprobado por el Ayuntamiento-Pleno de Almadén en sesión , y suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almadén y la Empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A. (MAYASA) el 26 de octubre de 2005, y particularmente en su punto 4º denominado “Donación de MAYASA al Ayuntamiento de Almadén del Polideportivo Príncipe de España, en el cual se especifica que dicha empresa se obliga a realizar la donación de forma gratuita al Ayuntamiento de Almadén de la finca urbana de su propiedad conocida como Polideportivo Príncipe de España, y como consecuencia de dicha adquisición, ésta llevará aneja la condición de que el Ayuntamiento de Almadén se obliga mediante escritura pública a inscribir a su favor la donación en cuestión, así como al mantenimiento y conservación del bien.

Los reunidos, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdan ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria para adoptar acuerdos validamente.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta mencionada más arriba, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes el siguiente Acuerdo:

Uno.- Aprobar la donación del Polideportivo Príncipe de España por la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A., a favor del Ayuntamiento de Almadén.

Dos.- Autorizar y Facultar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado, y proceda en representación del Excmo. Ayuntamiento de Almadén a la firma de las escrituras públicas de donación del Polideportivo “Príncipe de España” por la empresa Minas de Almadén y Arrayanes S.A., a favor del Ayuntamiento de Almadén, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

II PARTE DE CONTROL

1º. DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 29 de marzo de 2.006, por el que se concede traspaso de titularidad de la actividad de venta de elementos de decoración sito en calle Sacerdote Angel Muñoz número 52 de Almadén a favor de D. Francisco Javier Corchero Escobar, hasta el Decreto dictado con fecha 19 de mayo de 2.006, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

2º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de comenzar con el punto de ruegos y preguntas, se procede a dar respuesta a las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria.



Así, la Concejala Delegada de Sanidad, D^a. Manuela López Moya, en relación a la solicitud de un puesto de la Cruz Roja, y atendiendo al escrito del que facilita copia en esta Sesión, pone de manifiesto que las últimas actuaciones datan de julio de 2003, en el que se solicitaba desde la Concejalía de Sanidad a la delegación de la Cruz Roja en Ciudad Real información referente a los medios o pasos a seguir a tal fin, sin que hasta la fecha de hoy se haya tenido información alguna por parte de los Servicios de la Cruz Roja. Añadir que con posterioridad se han tenido otras conversaciones, pero por su parte no hemos tenido una contestación.

Tras dar respuesta a las preguntas pendientes de la sesión ordinaria anterior, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Al Sr. Alcalde:

1. En el pasado Pleno Ordinario, el Grupo Independiente, al cual represento, preguntó por las gestiones que estaba realizando el Sr. Alcalde tras la aprobación por el Pleno del Parlamento Europeo de las ayudas compensatorias para Almadén y su comarca tras el cierre de la actividad minera. Ante la ausencia del Alcalde, por el Concejala Delegado de Industria, el Sr. Trenado se me contestó: que la empresa REINCA, instalada en los antiguos Juzgados, estaba preparando proyectos para presentarlos a Europa, ¿Que proyectos se están elaborando? ¿Va a ser concedora la ciudadanía y los Grupos Municipales de dichos proyectos? ¿Vamos a ser partícipes del futuro que queremos para nuestro pueblo y nuestra comarca?.
2. ¿Dispone nuestro Alcalde de alguna nueva información respecto a la Autovía, después de transcurridos tres años desde que se realizaran las multitudinarias manifestaciones?.
3. ¿Se ha avanzado algo en las negociaciones para que Almadén pueda disponer pronto de la tan necesaria circunvalación?.
4. En el acta de la última Junta de Gobierno Local he podido comprobar que, la única propuesta presentada para la adjudicación del Polideportivo no se ajusta al Clausulado del Pliego de Condiciones, por lo que se archiva el expediente y se procede a la adjudicación directa de los servicios. ¿Esta adjudicación se va a realizar a la única empresa presentada.

Al Sr. Concejala de Promoción Empresarial:

1. Conocido es por todos que la empresa Belloterra que tenía intención de hacerse con cargo de la explotación del matadero municipal, ha cambiado de idea. ¿Lo ha



hecho también con la intención que tenía de montar una empresa de fabricación de embutidos ibéricos en nuestro Polígono Pozo de la Nieve? ¿Cuántos puestos de trabajo ha creado esta empresa en nuestra localidad desde que se instaló?.

2. Para hacer frente a los gastos ocasionados, para los empresarios participantes en la pasada feria del comercio y la industria, se prometieron unas ayudas que aún no han sido recibidas, ¿hay alguna posibilidad de que estas ayudas lleguen?¿Van a ser recompensados de alguna manera por el esfuerzo y el gasto realizado, del que hemos salido beneficiados todo el pueblo de Almadén y Comarca?.

Al Sr. Concejal de Obras:

¿Para cuando están previsto que empiecen las obras del nuevo Instituto Pablo Ruiz Picasso?.

Al Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías:

Somos de los pocos Ayuntamientos que tenemos Concejal Delegado en esta materia y curiosamente también de los pocos que aún no disponemos de pagina web municipal, ¿esta previsto que podamos presentarla antes de que acabe la legislatura?.

Al la Sra. Concejal de Tráfico y Medio Ambiente:

1. En la reciente señalización de los edificios y monumentos emblemáticos que se ha instalado en nuestra localidad, hemos echado en falta la señalización del Mercado Municipal. ¿Esta señalizado en algún sitio?.
2. Hemos sido conocedores de la demanda que los vecinos realizan a la Junta de Gobierno, a través de su Asociación Virgen de la Mina, como posterior al registro de entrada en dicha demanda, se ha reunido la Junta de Gobierno y en dicha reunión no se hace mención a la misma; queremos saber si va a tratarse en la próximo o simplemente se va a solucionar sin necesidad de que pase por Junta de Gobierno.
3. Vecinos de la Avenida del Norte me han trasladado su preocupación por el abandono que sufre, por parte de este Ayuntamiento, el cuidado de las plantas ubicadas en dicha Avenida así como las de la Plazoleta del mismo lugar, donde es imposible sentarse por la cantidad de piojos y orugas que tienen los árboles y las plantas que allí se encuentran, me parece que sería oportuno fumigar, podar y regar de vez en cuando dichas plantas para evitar en la medida de lo posible la proliferación de insectos.

Al Sr. Concejal de Festejos:

¿Conocemos ya los conciertos que vamos a tener en las próximas Ferias y Fiestas de Almadén?.

Al la Sra. Concejal de Hacienda:



1. ¿Hay posibilidad de que en los próximos presupuestos pendientes de aprobar se contemple recoger el 0,7% para ayudar a paliar el hambre del tercer mundo?.
2. ¿Cuándo se van a presentar a Pleno dichos Presupuestos?.
3. ¿Hay posibilidad de que un resumen de dichos Presupuestos se publiquen en el Libro de las Ferias y Fiestas, como se hacía antiguamente, para que el ciudadano sea conocedor del Presupuesto de su Ayuntamiento y como se reparte la recaudación de sus impuestos?.
4. ¿Qué recaudación se obtuvo en la pasada corrida en beneficio a la Asociación contra el Cáncer?.

Ruego:

Ruego que en la Avenida de España se instalen unos resaltes, al igual que se han colocado en otras Avenidas de nuestro pueblo, para poder evitar en la medida de lo posible la velocidad que los coches cogen en esta Avenida, donde se encuentra un Centro de Enseñanza y el acceso al Centro de Salud.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Ruego al Sr. Concejale de Urbanismo:

En la última revista “Almadén Informa” hemos podido leer las obras de ampliación del Polígono Industrial comenzaron en el mes de Febrero. En el Pleno Ordinario de marzo preguntamos al Concejale de Promoción Empresarial si el movimiento de tierras que se observaba correspondía al inicio de las obras, contestando el Sr. Concejale de Urbanismo que no, que era tierra que se estaba llevando MAYASA para las escombreras. Nuestra pregunta es ¿han comenzado o no han comenzado las obras?.

Ruego al Sr. Alcalde:

Como Vd. sabe, y en la última revista “Almadén Informa” corroboran, el 28 de enero de 2005, la Comisión Europea trasladó al Consejo y al Parlamento Europeo, para su tramitación, el documento de la denominada “Estrategia Comunitaria sobre el Mercurio”, en este documento ya se contemplaba claramente la dotación a esta zona de unos fondos específicos, distintos de los que le correspondía por ser Región de Objetivo Uno, para afrontar los retos que suponía la ampliación de esta estrategia.

Por este motivo ni entendimos ni entendemos porque se presento la moción a que ustedes aluden en su revista en fecha 22 de marzo tanto por parte de la Junta como por parte del Grupo Socialista Municipal. Creímos que el asunto había quedado zanjado, y Ustedes ahora lo reviven, insisten en que el Partido Popular votó en contra, le volvemos a repetir que fue pura demagogia política, no había que instar a nadie, las ayudas ya estaban contempladas en Enero de 2005. Con esta forma de actuar de Ustedes, lo único que consiguen es que le



volvamos a repetir que Ustedes no obraban con claridad cuando ya habían tratado el tema del Almacén de residuos del mercurio sin que nosotros tuviésemos conocimiento de nada como le sucedía al resto de la población.

Nuestro Ruego es el siguiente, no se coloquen una medalla que ya le dieron resuelta, y por favor, consensúen si la población de Almadén y los diferentes colectivos sociales están a favor del almacenamiento de mercurio par que cuando llegue el momento todos tengamos claro si es conveniente instalarlo aquí o por le contrario sería improcedente.

Ruego al Sr. Alcalde:

Este Grupo ha tenido conocimiento de la existencia de una plaga de cucarachas e la Urbanización Solana del Cristo, le ruego que tomen las medidas oportunas para acabar con la mencionada plaga y limpien de pastos y malezas la mencionada urbanización.

El Alcalde, haciendo uso de la palabra, procede a dar respuesta a la primera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, señalando el Alcalde que se trata de una estrategia europea, y quienes actúan son los Estados Miembros, en el caso de España a través del Ministro de Industria. Sí he conocido a través de la Comunidad Autónoma de cuales deberían ser las prioridades. El funcionario del Ministerio de Medio Ambiente plantea un Centro de Investigación vinculado a la Universidad y con creación de empleo, y que estudie la repercusión del mercurio. He solicitado al Vicepresidente de Castilla- La Mancha, que inste al Gobierno para que solicite ayudas, destinadas una parte de ellas a potenciar el establecimiento de industria. No obstante se tiene que negociar por el Estado Miembro de España las ayudas a priorizar al territorio. Sí me comprometo a que esa priorización tiene que ser consensuada.

En cuanto a la Autovía, el gobierno regional no tiene información veraz sobre el trazado de la misma, nos ha llegado un corredor pero no traza exactamente por donde. Las comentarios indican que viene por Almadén, pero el presidente de Castilla-La Mancha no puede afirmar nada, porque esta todo en fase de estudio. He acudido al Delegado de Castilla-La Mancha para que medie en una posible entrevista con el Secretario de Estado a estos efectos.

Finalmente, en lo referente a la variante, es una cuestión peligrosa de tráfico por el numeroso tráfico rodado, y en mayor medida por el aumento del transporte de mercancías pesadas en la travesía de dos kilómetros y medio por Almadén. De ahí mi urgencia y necesidad de hablar con el Secretario de Estado. El jefe de demarcación que realizó el proyecto inicial tendrá que actualizar los precios del mismo ante la demora en el tiempo.

En respuesta a la cuarta de las preguntas formuladas, únicamente en plazo se presento una propuesta, que ha quedado desestimada porque la misma no se ajustaba económicamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la explotación de la piscina; como consecuencia de ello se procederá a una contratación directa, que tras las oportunas negociaciones todo a punta que será ésta empresa la adjudicataria, aunque no se ha firmado a fecha de hoy contrato, sí decir que ha presentado un proyecto de calidad.



En cuanto al proyecto de la empresa Belloterra y su interés por la explotación del matadero municipal, decir que esta empresa tiene adquirida una parcela en el polígono industrial para la construcción de un secadero de jamones, pero este proyecto empresarial va más lento de lo deseado, por lo que es pronto para entrar a matar cerdo. Es de interés de la empresa poder en un futuro hacerse cargo de la explotación del matadero municipal, mientras esto sucede este Ayuntamiento ha de negociara con otra empresa cárnica que pueda estar interesada en dicha explotación.

Pasando a contestar a la segunda de las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Independiente, al Concejal Delegado de Promoción Empresarial, las ayudas a los empresarios participantes en la feria del comercio y la industria era un compromiso adquirido por este Ayuntamiento, pero había de solucionarse el trámite meramente administrativo.

En cuanto a las señalizaciones llevadas a cabo caracterizar la amplitud de la actuación, atendiendo a las posibilidades materiales, y añadir que puestos en contacto con los hoteleros del municipio se prevé contribuir con ellos a la señalización de sus negocios, actuación que llevaría implícita una tasa.

En lo que se refiere a la Avenida de España, es intención de esta Corporación actuar como se ha hecho con las otras Avenidas, si bien se nos propuso dos resaltos cortos y pintados, pero esta posibilidad no era viable, de forma que se van a poner cuatro resaltos mayores y se va a gestionar con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real al objeto de que sea ésta quien asuma el gasto de la referida actuación.

Pasando a contestar a la pregunta formulada al Concejal Delegado de Obras, decir que las obras de construcción del Instituto Pablo Ruiz Picasso, tras una entrevista con el Vicepresidente de Castilla-La Mancha, tenemos conocimiento de que no afectan al funcionamiento normal del actual Instituto, y según lo previsto saldrá a licitación en verano.

Finalmente, y en lo que se refiere a la demanda de la Asociación Virgen de la Mina, efectivamente la carta dirigida a este Ayuntamiento por la mencionada Asociación, contenía tres peticiones, e inmediatamente de tener entrada, el Concejal Delegado de Servicios ya tiene orden de actuar; además se ha enviado a todos los propietarios de los solares una circular para que lo limpien, entendiendo que no es una materia para ser tratada en Junta de Gobierno.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al objeto de ser contestadas las restantes preguntas formuladas por el Grupo Municipal Independiente.

Toma la palabra la Concejal Delegada de Tráfico, D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez, para contestar a la primera de las preguntas planteadas, en lo que a las señalizaciones se refiere, la falta de señalización en el Mercado es debido a la falta de presupuesto, y la señalización del Centro de Salud solo queda ponerla pues ha sido adquirida. La señalización de los Centros de Enseñanza no entraba en las ayudas del PRODER, pero destacar que sí han entrado otras señalizaciones que no se preveían.

Pasando a responder a la tercera de las preguntas formuladas, al objeto de acabar con las orugas se podaron algunas ramas y en esa Plazoleta ha comenzado ya el riego, no obstante si es necesario fumigar se hará.



A continuación toma la palabra la Concejal Delegada de Festejos, D^a. M^a Julia Cano Calderón, para contestar a la pregunta formulada, decir que para la próxima Junta de Gobierno esta previsto aprobar el gasto que conlleva la contratación de la actuación musical de Chenoa, prevista para la noche del 21 de julio, y de otro lado de Kim Africa, programada para el viernes 26 de julio, ésta última será gratuitas

Acto seguido toma la palabra el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Juan O. Fernández Campos, y en contestación a la pregunta planteada, a fecha de hoy se ha concedido el dominio, si bien se están estudiando Pliegos para licitar por concurso el diseño de la página web, se prevé que para finales de año dispongamos de la referida página.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, para contestar en lo que se refiere a la posibilidad de publicar un extracto del presupuesto de la Corporación, decir que si dispusiéramos de la deseada página Web, podría ser empleada como medio de difusión, no obstante es buena idea hacerlo a través del libro de festejos, pero es necesario determinar el coste que ello supone.

En lo que a la ayuda al tercer mundo se refiere, el 0,7% supone para el presupuesto de este Ayuntamiento aproximadamente unos siete millones, la falta de liquidez de esta Entidad, hace necesario un estudio detallado de la posibilidad o no de asumir este compromiso.

En contestación a la cuarta de las preguntas planteadas, decir que la corrida taurina al ser goyesca, implica un mayor coste, y teniendo en cuenta que el público asistente se cifra en aproximadamente 1100 personas, respecto a las 1300 del año pasado, en este caso solo podemos hablar de pérdidas, que ha asumido el propio empresario. Con en el fin de que el empresario no sufriera demasiadas pérdidas, desde la Diputación Provincial se colabora, y además el Sr. Luis Francisco ha tenido a bien que algunas invitaciones tuvieran que dar un donativo para destinarlo a la Asociación, que en unos días puedo detallar de que cantidad estaríamos hablando. Por todo ello al haber pérdidas se ha destinado a la Asociación 1.050 euros más lo referido a la donación. Este suceso plantea la cuestión de si este tipo de evento debería celebrarse en años próximos.

Seguidamente toma la palabra D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, para manifestar que este hecho plantea efectuar un cambio de evento para recaudar fondos, como puede ser la celebración de algún concierto que al igual es más ventajoso.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en lo que al presupuesto se refiere y a riesgo de que ello finalmente no sea posible, sí puedo afirmar que para la segunda quincena de junio el Ayuntamiento- Pleno estará en disposición de aprobar el presupuesto para el año 2006.

Pasando a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Popular, en lo referente al las obras para la ampliación del Polígono Industrial, toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, para manifestar que las referidas obras empiezan cuando se firma el Acta de Replanteo.



Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para responder al primer de los ruegos formulados por el Grupo Popular, en lo que al escrito se refiere, éste responde a un hecho político de la historia reciente, de cómo hemos llegado a la situación actual del mercurio, Efectivamente el Grupo Popular se negó a la firma de unas ayudas compensatorias, y este hecho esta recogido en las Actas de la Cortes y de la Corporación. Ahora bien una cosa son las ayudas y otra cosa es el almacén del mercurio. Ustedes han compartido mesa con el Sr. Alcalde y con la portavoz del Grupo Municipal Independiente, donde se dice por el Sr. Alcalde, que será el pueblo de Almadén quien decidirá sobre el almacén del mercurio. No traeremos el almacén de el mercurio a cambio de las ayudas, una cosa son las ayudas compensatorias y otra distinta el almacén de mercurio.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, para poner de manifiesto que lo que no se ha explicado en su revista, es que las ayudas compensatorias ya estaban contempladas en el documento de la Unión Europea de enero de 2005, y que la moción presentada por Ustedes es de febrero del mismo año, es decir, las referidas ayudas estaban previamente determinadas. Y en lo que se refiere al almacén del mercurio, ustedes han hablado del mismo, pero a fecha de hoy no habéis consensuado con lo ciudadanos y los colectivos sociales sobre su postura.

En contestación toma la palabra el Sr. Alcalde para añadir que en lo que a las ayudas compensatorias se refiere, no había claridad sobre las mismas, y el debate sobre el almacén del mercurio se tratará cuando existan datos, y claro que será una decisión que en cuanto que afecta a Almadén, será consensuada, pero hoy no toca hablar de esta materia.

Acto seguido toma la palabra el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para dejar constancia que las ayudas estaban contempladas en el documento sobre la estrategia comunitaria, aunque el mismo fuese un simple borrador, y que fue posteriormente cuando el Grupo Socialista declaró que instaría a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el Estado Español, para que contemplaran ayudas compensatorias para el pueblo de Almadén, cuando, como ya se ha dicho, las mismas estaban contempladas ya en ese documento. Por todo ello se considera entonces improcedente aquella moción, en cuanto que ya se habían contemplado esas ayudas.

Cerrado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde desea finalizar la presente sesión, manifestando que a fecha de hoy no hay instancia presentada en esta Corporación que deje constancia oficial de la existencia de plaga de cucarachas en la urbanización “Solana del Cristo”. Pero hay que añadir que dicha urbanización es de carácter privado, y corresponde a los dueños de las viviendas solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

V^o B^o

El Alcalde,

Emilio García Guisado



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 5 de junio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2006

LA SECRETARIA INTERINA.